CONSTANCIA: Roldanillo, 29 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se ha solicitado fijar fecha y hora para la diligencia de remate. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Radicación:	76-622-40-03-001-2018-00157-00
Proceso:	Divisorio Venta del Bien Común
Demandante:	Eliserio Moreno Cañón y otros
Demandado:	Marlene Ruiz Domínguez
Auto:	0558

Con relación a la solicitud elevada por la parte actora, encaminada a que se fije fecha y hora para licitación del bien común, pertinente es indicar que el único avalúo que obra en el expediente y que ha sido aprobado por el Juzgado data del 16 de julio de 2018, por tanto, a la fecha su valor comercial se encuentra desactualizado. Así las cosas, antes de acceder a fijar fecha para remate, se insta a las partes para que aporten un avalúo actualizado del inmueble.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **30 DE MARZO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00728bf2ea53d4b4d9dadbd5813e87de4f818d452fa1346f23dd2c52dbffc745**

Documento generado en 29/03/2022 05:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica